

por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Alamedilla, 30 de mayo de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 3.314

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Suministro e instalación de césped artificial Campo de Fútbol Río Verde

EDICTO

- I.- Entidad adjudicadora:
- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 - B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Expediente número 26/18 (Gestiona 1014/18)
- II.- Objeto del contrato:
- A) Tipo de Contrato: Suministro y Servicios
 - B) Descripción del objeto: Suministro e instalación de césped artificial Campo de Fútbol Río Verde.
- III.- Plazo de duración: 25 días
- IV.- Tramitación, procedimiento y forma:
- A) Tramitación: ordinario
 - B) Procedimiento: abierto.
 - C) Forma: oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.
- V.- Garantías:
- A) Garantía provisional: no se requiere.
 - B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- VI.- Precio base de licitación: 160.000 euros IVA incluido.
- VII.- Obtención de documentación e información:
- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 - B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
 - C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.
 - D) Teléfono 958838601 y/o en la página Web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"
- VIII.- Capacidad para contratar: podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos de los arts. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.
- IX.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos
- X.- Presentación de ofertas:
- A) Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14:00 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- Criterios de adjudicación:

1) Oferta económica hasta un máximo de 50 puntos.

2) Oferta técnica y mejoras hasta un máximo de 50 puntos.

XII.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XIII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 11 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.322

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

Selección en régimen de interinidad de Secretario-Interventor

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 05/06/2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, de Secretario-Interventor mediante sistema de concurso-oposición, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se da nueva redacción al apartado uno del art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Estatal, se atenderá al orden recogido en los arts. 48 y ss. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal. Igualmente esta Presidencia aprobó las bases para simultanear, con los efectos previstos en el art. 53 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Secretaria-Intervención desocupada, para el caso de que no se presentase solicitud alguna por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los arts.